

SINTESIS SISTEMÁTICA SOBRE LA PROPIA IDENTIDAD DE LOS MINISTERIOS Y CARISMAS EN LA IGLESIA*

Alberto Ramírez

El estado de renovación en el cual ha entrado la Iglesia Católica en forma oficial, desde la celebración del Concilio Vaticano II, ha tocado todos los niveles de la existencia de la misma. El interés final de esta renovación puede ser definido como intención pastoral, intención que caracteriza, como una sensibilidad general, a toda la labor del Concilio. Este nivel corresponde propiamente al aspecto práctico de la realidad eclesial: es el nivel de la praxis. De la misma manera la teoría eclesial, en el sentido noble del concepto de teoría, se convirtió también en objeto de renovación. La Iglesia ha tomado conciencia lúcida de su ser y de su misión. A este aspecto de la renovación lo denominaríamos, si se excluye toda la ambigüedad o plurivalencia del término, teológico. La comprensión lúcida que ha vuelto doctrina oficial los mejores esfuerzos y trabajos de la teología de los últimos años ha permitido expresar de manera actual y comprensible la realidad de la Iglesia. Sin embargo, la teoría, aún la mejor y aún animada por una intención práctica, la de la sensibilidad pastoral, no realiza automáticamente los deseos expresados. La labor conciliar y la teología consagrada por ella no pueden ser considerados más que como un comienzo nuevo y abierto, que debe extenderse en el futuro de manera creadora y que sólo puede ser verificado por la praxis misma eclesial. En este sentido, la labor teológica no queda clausurada por las afirmaciones oficiales del magisterio, como si lo que en el futuro pudiera ser logrado por ella no fuera más que la repetición de lo establecido oficialmente. El proceso teológico no sólo es siempre posible, sino que es una necesidad urgente.

En virtud de lo anterior, nuestro trabajo sobre el estado actual de la teología católica relativa a los carismas y a los ministerios quiere reconocer la orientación providencial de la renovación conciliar, al mismo tiempo que el progreso logrado en los pocos años transcurridos desde entonces, y a partir de esos fundamentos expresa los deseos, que espontáneamente han surgido, como proyección hacia el futuro.

Este trabajo se limita a un campo concreto: el de la sistematización de los principios actuales católicos sobre los carismas y los ministerios eclesiales. Nuestra labor es entonces una labor última de un proceso completo, cuyas etapas anteriores son supuestas y utilizadas por nosotros. La lectura positiva de los datos, realizada en forma analítica, no

* Estudio realizado para el Primer Congreso Latinoamericano de Teología y Pastoral de los Ministerios, celebrado en Quito (Ecuador) en los días 16-24 de Agosto de 1974.

constituye entonces el objeto de este trabajo. La comprensión tradicional de los carismas y de los ministerios, expresada adecuadamente en cada situación temporal según los condicionamientos de la misma, es base sobre la cual realizamos la lectura de la praxis actual de los mismos ministerios y carismas, para darle expresión nueva y abierta. Al presuponer la tradición eclesial con la finalidad indicada, creemos en la necesidad de diversificar según su valor propio a las diferentes etapas de esta conciencia eclesiológica: la situación original es normativa, las situaciones posteriores son evolución fiel pero creativa en relación con la primera, la situación actual es como las otras, fruto de la existencia anterior pero a la vez principio de una existencia comunitaria futura y original.

Dividimos nuestro trabajo en los siguientes apartes: en primer lugar el del contexto eclesiológico de los carismas y los ministerios, en función de los cuales hacemos una síntesis sistemática de la eclesiología actual, síntesis que no es exhaustiva pues solamente trata de relieves los aspectos fundamentales de la Iglesia que interesan para situar el objeto de nuestro estudio; en segundo lugar centramos nuestra atención en el ser mismo de los ministerios y carismas eclesiales, sin olvidar el carácter funcional de los mismos; en fin, en un tercer aparte hacemos resaltar de manera explícita la finalidad de los carismas y los ministerios, tanto en lo referente a la comunidad misma, como a la misión diaconal de la comunidad en la historia.

1.— LA IGLESIA COMO CONTEXTO NECESARIO DE LOS CARISMAS Y LOS MINISTERIOS.

Los carismas y los ministerios eclesiales no pueden ser considerados en sí mismos. Y esto por dos razones: la primera, porque los Jerárquicos no se identifican simplemente con la Iglesia. En efecto, una de las adquisiciones valiosas de la eclesiología actual, consagrada oficialmente por el Magisterio, es la de la restitución de la noción de Iglesia a todo el pueblo cristiano¹. En segundo lugar porque simultáneamente se ha podido aprender de nuevo en nuestra época que los ministerios y los carismas, desde un punto de vista Jerárquico, no constituyen un fenómeno extraeclesial, o mejor supraeclesial, sino una dimensión constitutiva de la Iglesia². En este sentido podríamos afirmar aquí también que ministerios y carismas han sido restituídos al pueblo cristiano y que con

¹ La anticipación de un capítulo dedicado al "Pueblo de Dios" a las condiciones concretas de los hombres que constituyen la Iglesia, como Jerarquía o como laicado, es uno de los mejores logros en este sentido de la Constitución *Lumen Gentium*.

² Algunos temas conciliares ilustran también este problema: afirmación del sacerdocio común, primacía del tema "pueblo de Dios" en relación con otras determinaciones posteriores, inspiración de la teología referente a la jerarquía por el tema de la "diaconía", etc.

ellos se ha corregido una desviación histórica lamentable que los había sustantivado, convirtiéndolos en estados desubicados que monopolizaban la condición eclesial.

Al establecer lo anterior justificamos el primer aparte de nuestro trabajo. El quiere ser respuesta a una pregunta concreta: ¿qué es la Iglesia de Jesucristo? Insistimos en que al responder a la pregunta, no pretendemos ofrecer un tratado eclesiológico exhaustivo, y que la respuesta intentada se logra a partir de la orientación que los ministerios y los carismas nos exigen. Sólomente aparecerán pues en este aparte las dimensiones necesarias de la Iglesia para establecer el contexto de las realidades funcionales que pretendemos esclarecer. Por razones metodológicas distinguimos, obedeciendo a un modelo antropológico actual, dos dimensiones complementarias de la comunidad cristiana: una dimensión interior y otra relativa a la manifestación o aparición de la anterior.

1.1.— La Iglesia es una comunión de hombres que en el Espíritu Santo camina por Jesucristo hacia el Padre.

La Iglesia no es una entidad-fantasma, a la cual pueden referirse los hombres desde afuera. Ella es una comunidad de hombres ligados por lazos profundos, anteriores a toda motivación de tipo estructural u ocasional. La motivación de la comunión eclesial de los hombres es teológica y si se trata de concretar aún más las afirmaciones, podríamos decir que ella es trinitaria³. El sentido propio de la relación de los hombres en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo, puede ser expresado convenientemente en la siguiente forma:

— *Comunión fraternal por Jesucristo*. Tanto la experiencia original comunitaria de la Iglesia, la de la comunión de los Doce en Jesucristo, como la de las comunidades posteriores logradas por la convocación apostólica, suponen que la primera proclamación (kerygma) tenía como objeto a Jesucristo mismo, muerto y resucitado para Dios. No se trataba propiamente de la proclamación de una verdad o de un enunciado de contenido ontológico⁴, sino de la proclamación de una realidad histórica, la del movimiento de la entrega de Jesús hasta la muerte, la cual culminó victoriosamente con la resurrección de Jesús para Dios⁵. Tam-

³El primer capítulo de la Constitución *Lumen Gentium* destaca la dimensión trinitaria de la Iglesia en función del aspecto novedoso y fundamental de su sacramentalidad.

⁴Santo Tomás de Aquino lo expresó bellamente en la *Sum. theol.*, II-II, q.1, a.2, ad2: "... Actus autem credentis non terminatur ad enuntiabile sed ad rem. ...".

⁵El gran interés actual por la tipología pascual como expresión del misterio total de Jesucristo ha surgido del mejor conocimiento de la literatura patristica y ha hecho resaltar muy bien la unidad entre la muerte y la resurrección del Señor. Cfr. O. CASEL, *La Fête de Pâques dans l'Eglise des Pères*, ed. franc. Paris, 1963.

bién la formulación doctrinal de una confesión de fe posterior, que designamos como el Credo, partió de la confesión germinal del misterio de Jesucristo salvador⁶. Pero no fue la proclamación solamente la que constituyó automáticamente a los hombres en comunidad, sino además la aceptación de la misma proclamación por ellos. La fe, por lo demás, no consistió en una aceptación teórica de una información del mismo tipo, sino en la aceptación existencial o práctica del misterio proclamado: creer en Jesucristo significa vivir en Jesucristo, realizar en comunión el misterio dinámico de la muerte o de la entrega de la vida total hasta la muerte y nacer por lo tanto con Jesucristo a la vida para Dios. La comunión eclesial se presenta entonces como comunión en una misma historia, la de Jesucristo, la de la salvación.

— *Comunión fraternal en el Espíritu Santo.* La promesa del Espíritu por Jesucristo, expresada continuamente en el nivel de la primera comunidad cristiana, y el cumplimiento de la misma, testificada por relatos de Pentecostés y por relatos sacramentales, en el mismo nivel, representa otro de los aspectos constitutivos de la comunión. Una misma vida, la de Dios, con el dinamismo que la caracteriza, surge en los hermanos por Jesucristo. La acción del Señor es aquí causativa: la realización de la historia de la salvación por hermanos es posibilitada por la presencia del Espíritu interior que procede desde Dios por Jesucristo, pero al mismo tiempo la vida en Jesucristo hace surgir en los hombres al Espíritu que causa la comunión profunda. Una misma vida, la de Dios, es vida de todos. La comunidad existe en el Espíritu Santo⁷.

— *Comunión fraternal hacia el Padre.* La comunión fraternal en el Espíritu Santo es una historia, cuya dinamicidad u orientación solamente culminan en el Padre. La meta única de la peregrinación eclesial ya aparece expresada cuando afirmamos que la resurrección de Jesucristo es resurrección para Dios. La realización del misterio del Señor por los hermanos que entregan la vida, reproduce necesariamente esta dimensión trinitaria y permite que los hermanos puedan ser considerados como hijos del Padre. El hijo, Jesucristo, no sólo ha revelado al Padre, sino que ha permitido que los hombres, sus hermanos, caminen hacia El y puedan ser llamados con verdad los hijos de Dios.

La manifestación litúrgica del movimiento trinitario de la comunidad eclesial ha señalado de manera profunda y hermosa desde el principio de la Iglesia esta motivación de fondo de la comunidad: "al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo".

Es éste pues uno de los aspectos de la eclesiología, el cual tiende a

⁶Cfr. al respecto J. QUASTEN *Patrología I*, Madrid, 1961, p. 31-36.

⁷La teología oriental ha mostrado una sensibilidad mayor por este aspecto pneumatológico de la Iglesia.

definir a la Iglesia como realidad en estado de profundidad, antes de comprender y valorar todas las otras realidades de tipo exterior, que constituyen las estructuras eclesiales⁸

1.2.— La Iglesia es una comunión de hombres que se manifiesta visiblemente.

Esta comunidad eclesial no es sin embargo una comunidad secreta sino que se manifiesta exteriormente, en cuanto acontecer histórico. La comunidad de los hombres cristianos vive la vida como historia de la salvación. Los sucesos de la historia ordinaria se convierten en portadores de una intencionalidad específicamente cristiana, que permite la aparición sensible del proyecto salvífico de Dios en Jesucristo⁹.

Además de lo anterior, la visibilidad de la comunión eclesial se realiza por medio de expresiones específicas, que pueden ser consideradas como el lenguaje propio de la realidad profunda verificada en la vida. La convocación de los hermanos tiene lugar de tiempo en tiempo y, obediente a las circunstancias variadas y originales de la vida, hace aparecer sacramentalmente la comunión vivida. Los sacramentos son entonces el lenguaje propio de la historia de la salvación, realizada comunitariamente por los hombres. Ellos son formas simbólicas de la presencia de los hombres, cuya historia es señalada creativamente por voluntad de Jesucristo como portadora de la historia de la salvación¹⁰.

La eclesiología conciliar, consecuente con esta perspectiva de la visibilidad eclesial, ha podido concretar mejor la medida de la comunión cuantitativa de los hombres que puede ser designada como Iglesia. Inspirada de nuevo por principios originales, relegados al olvido dentro de la evolución católica hacia una eclesiología universal, la conciencia católica ha dado testimonio de fidelidad a la tradición y de un necesario realismo. La comunión universal de los cristianos, que denominamos Iglesia Católica, no es posible sino como comunión de las Iglesias Particulares. Estas a la vez no son reales sino como comunión de las Iglesias locales y éstas finalmente sólo son posibles como comunión de las comunidades menores, que congregan un número de hombres, capaces

⁸Nuestra distinción entre el aspecto interior y el aspecto exterior de la comunidad se reduce entonces a la afirmación de los lazos teológicos de la comunión y a la visibilidad de la misma.

⁹La orientación de toda la reflexión teológica por la idea más bien metodológica de la llamada "historia de la salvación", ha producido frutos muy importantes por razones diversas. Uno de los teólogos que ha abierto caminos en este sentido O. Cullmann. Sin embargo, la temática no ha estado exenta de ambigüedades, por cuanto con frecuencia no se ha logrado superar la dicotomía entre historia e historia de la salvación.

¹⁰La revisión del tratado de los sacramentos, por la superación de una concepción "cosificada" y ahistórica de los mismos, ha ofrecido también mucha luz al respecto.

de una comunión efectiva. El principio criteriológico pastoral de la comunión diversificada en sus diferentes niveles, ha inspirado la iniciación de esfuerzos muy prometedores de renovación de la Iglesia universal, desde las bases¹¹.

Para lo señalado en los párrafos anteriores sobre la visibilidad de la comunión, bien puede adivinarse que no hemos establecido como sujeto y protagonista de la dicha comunión a nadie distinto del Pueblo cristiano en su totalidad. El pueblo de Dios no es entendido entonces como la congregación de personas que se benefician desde fuera, a la manera de los espectadores, de una historia salvífica que observan. Por el contrario ellos son considerados como sujetos actores de la historia de la salvación. Algunos temas conciliares, fruto de la experiencia pastoral y de su comprensión teológica, han hecho revivir la fe en la vocación eclesial universal, como llamado dirigido antes de cualquier diversificación de personas, a todos los hombres y a la vez han permitido creer de nuevo en la capacidad responsable de los mismos para la realización de la historia como historia de la salvación. Entre estos temas merecen ser mencionados el de la comprensión del laicado como Iglesia y el del reconocimiento explícito del sacerdocio común de los fieles¹².

Sin embargo, no sería posible reconocer el rostro total de la Iglesia, si en último término no hiciéramos mención de los servicios instituidos por voluntad del Señor para la constitución y animación continua de la comunión eclesial. Y es así, como, sin salirnos del seno de la Iglesia, encontramos en ella el contexto vital de los carismas y de los Ministerios específicos, a los cuales dedicaremos en adelante nuestra atención.

Un último aspecto de gran importancia debería ser explicitado

¹¹ Además de otros influjos conocidos, merece ser señalada como inspiradora conciliar la eclesiología ortodoxa y las discusiones internas sobre la misma. Cfr. P.J. MEYENDORFF, *La Primauté romaine dans la tradition canonique jusqu'au Concile de Chalcedoine (451)*, en *Istina*, tomo IV (1957), p. 463-482; N. AFANASSIEFF, *Le Sacrement de l'assemblée*, en *Intern. Krit. Zeitschrift* 46 (1956); *L'Apôtre Pierre et l'évêque de Rome*, en *Theologia* 26 (1965); *La doctrine de la primauté à la lumière de l'ecclésiologie*, en *Istina* 4 (1967); *L'Eglise qui préside dans l'amour*, en *La Primauté de Pierre dans l'Eglise orthodoxe*, Paris-Neuchatel, 1960; *Statio Orbis*, en *Irenikon* 35 (1962); *Le Concile dans la théologie orthodoxe russe* (ib.); *Una sancta en Irenikon* 36 (1963). A esto habría que añadir toda la discusión eclesiológica denominada de la "Sobornost" de medios eslavos de la inmigración del siglo pasado: Cfr. A. RAMÍREZ, *La restauración del Diaconado Permanente*, en *Seminario e Medellín* 29 (1970), p. 277.

El tema conciliar de la eclesiología de comunión, el de la Iglesia particular, el de la Iglesia local, el de la comunidad eucarística, puede ser consultado en *Lumen Gentium* 26; *Christus Dominus* 11, etc.

Sobre el tema "comunidades de base" existe una enorme bibliografía en nuestros medios latinoamericanos. Hacemos referencia en particular a pronunciamientos de tipo oficial del magisterio latinoamericano: Documentos de la II Conferencia Episcopal Latinoamericana (CELAM-Medellín) y al denominado "El Medellín de la Liturgia", ed. DELC, Bogotá, 1973.

¹² Cfr. todo el capítulo cuarto de la Constitución *Lumen Gentium* y en especial además el capítulo segundo Nos. 10-12.

ampliamente en nuestras primeras consideraciones generales sobre la Iglesia: el de su misión "ad extra". En el momento actual, la importancia de este aspecto reviste carácter de urgencia. ¿Cómo debe ser entendida y realizada la llamada "dimensión política" de la Fe? ¿Qué significa en concreto vivir la historia como historia de la salvación?¹³. A pesar de las limitaciones y ambigüedades en lo relativo a la integración de la historia y la historia de la salvación en la época conciliar, la orientación magisterial es muy valiosa: la Iglesia realiza una misión diaconal en relación con el mundo¹⁴. No nos detenemos aquí en este problema, pero él aparecerá de nuevo en nuestras conclusiones sobre la misión de los carismas y de los ministerios.

2. LOS CARISMAS Y LOS MINISTERIOS ECLESIALES EN LA TEORIA Y EN LA PRAXIS CATOLICAS.

Llegamos así al objeto propiamente dicho de nuestro trabajo. Nuestra manera de proceder aquí distinguirá, a partir de su ejercicio actual en la comunidad, las realidades señaladas, en sí mismas y en cuanto realidades funcionales. Y con el fin de mantenernos fieles a lo prometido al comenzar, trataremos de sistematizar también las aspiraciones sentidas, de tal manera que la síntesis sistemática sobre los carismas y los ministerios aparezca realmente como una síntesis abierta.

Bajo un mismo título se reúnen en nuestro trabajo dos tipos de ministerios: los ministerios carismáticos y los ministerios jerárquicos. Nosotros los designamos a ambos como "ministerios" o como servicios que se realizan dentro de la comunidad y en función de ella. En torno a la relación carisma-ministerio jerárquico conviene evocar un problema de actualidad, que también ha sido planteado en relación con las primeras comunidades cristianas. El problema actual abarca una situación más amplia que la relativa a los sólo ministerios y en concreto puede ser enunciado como la oposición contradictoria entre el carisma y la institución. El problema no ha presentado sólo dificultades de tipo teórico, sino también dificultades de tipo práctico. ¿Es la Iglesia una institución, o es ella una realidad carismática? Formulada así la pregunta, quienes la hacen entienden por medio de la noción de institución todos los aspectos visibles de la comunión, entre los cuales se cuentan los oficios concretos ministeriales organizados; bajo la noción de carisma se trata de insistir en los aspectos interiores de la comunión.

¹³ El problema nos hace evocar algunas realizaciones teológicas, sobre todo las de la llamada "teología política", uno de cuyos iniciadores y principales representantes es J. B. METZ, por ejemplo con su obra *Zur Theologie der Welt*, ed. por Matthias-Grünewald-Verlag y Chr. Kaiser-Verlag, Munich, 1968. Trad. esp. *Teología del mundo*, ed. Sígueme, Salamanca, 1970. Además publicaciones que se sitúan por dentro de la llamada "teología de la liberación" en medios latinoamericanos.

¹⁴ Cfr. La Constitución Pastoral *Gaudium et Spes* del Concilio Vaticano II.

La problemática es indisociable de la concepción eclesiológica tradicional, cuando se pregunta por el cuerpo y por el alma de la Iglesia. Ella remonta en su forma antitética a los años anteriores a la publicación de la Encíclica *Mystici Corporis*, en el año de 1943, por el Papa Pío XII. Al insistir en el tema bíblico del “cuerpo místico de Cristo”, como definición de la Iglesia, el Papa Pío XII se propuso solucionar la antítesis propuesta. La Iglesia es a la vez un cuerpo visible, una sociedad organizada e institucional, y un cuerpo místico, espiritual, carismático. El Concilio Vaticano II vuelve sobre el tema en la Constitución *Lumen Gentium*, cuando afirma que la Iglesia es a un tiempo realidad visible y espiritual¹⁵. Con todo, el malestar se ha seguido manifestando y ha repercutido en problemas como el nuestro. La insistencia en el problema ha llevado en época reciente a profundizar la situación, con resultados que creemos positivos, en el sentido de la Encíclica *Mystici Corporis* y de la Constitución Dogmática sobre la Iglesia del Vaticano II. En lo que toca a las funciones eclesiales, entendidas como ministerios carismáticos y ministerios jerárquicos también se ha llegado a una reconciliación, por lo menos en el plano de la teología positiva¹⁶.

La superación de la contraposición anterior, en virtud de la claridad ofrecida por el estudio de la problemática en el nivel de los textos neotestamentarios, ha permitido considerar los ministerios jerárquicos como ministerios carismáticos también ellos, y no ha impedido sin embargo reconocer la existencia original de ministerios específicos, no jerárquicos, como ministerios carismáticos en la comunidad. Por esta razón podemos distinguir en nuestra síntesis, sin contraponerlos, estos dos tipos de ministerios eclesiales.

2.1.— Los ministerios carismáticos no jerárquicos en la comunidad eclesial.

Al decir, en este subtítulo, que hay ministerios carismáticos no jerárquicos en la comunidad de la Iglesia, no pretendemos excluir como característica posible y real de los ministerios jerárquicos la de su dimensión carismática, ni pretendemos tampoco que quienes desempeñan oficios jerárquicos en la comunidad no puedan ser sujeto de acciones no-jerárquicas, que en general son designadas como carismáticas. Lo único que nos interesa en este punto es considerar el problema de lo carismático en la comunidad como dimensión propia de la Iglesia en general y antes de cualquier consideración que diversifique a

¹⁵ *Lumen Gentium* 8 Cfr. G.THILS, *L'Eglise de Jésus-Christ et les Eglises chrétiennes, L'Encyclique "Mystici Corporis Christi" (1943)*, mimeo Lovaina, 1967, p. 119-139.

¹⁶ A.LEMAIRE, *Les ministères dans la recherche néo-testamentaire. Etat de la question*, en *La Maison Dieu* 115 (1973), p. 31-60.

El destinatario directo de este servicio de edificación es la Iglesia. Valdría la pena considerar aquí las actividades concretas de los distintos grupos de personas que han surgido en el curso de la historia y han infundido nueva vitalidad a la totalidad de la comunidad cristiana. Algunos grupos merecen ser destacados en particular en razón de las circunstancias especiales en las cuales fueron suscitados por el Espíritu. Un ejemplo interesante podría ser el del movimiento franciscano en sus orígenes, para no referirnos más que a alguno de los varios fenómenos históricos del pasado. Otro caso podría ser el del testimonio de las fraternidades de Charles de Foucauld en la época contemporánea.

Sin embargo, las referencias anteriores son solamente comunitarias y el problema de los ejercicios ministeriales nos hace pensar en el papel de personas concretas, con la intención de precisar si alguna o algunas actuaciones personales en el curso de la historia de la Iglesia puede ser definida como actuación carismática de identidad bien determinada y en continuidad con los ministerios concretos designados por los testimonios bíblicos sobre las comunidades primitivas. Se podría volver a pensar aquí en las comunidades religiosas, en función de las personas que dieron origen a estas familias. ¿No fueron ellos personas que permitieron la manifestación de poder del Espíritu en circunstancias determinadas, tanto como intérpretes de las mismas situaciones, como en cuanto iniciadores creativos de situaciones nuevas? ¿De la misma manera, no podría ser interpretada en términos carismáticos la actitud de personas que a la vez desempeñaban ministerios jerárquicos ordinarios? La solución de la antítesis frecuente entre institución ministerial jerárquica y realidad carismática hace posible esto último. Podría citarse como ejemplo posible de una actuación de este tipo la decisión del Papa Juan XXIII de reunir un Concilio Ecu­ménico, en las circunstancias concretas en que lo hizo. En este caso no insistiríamos simplemente en su actuación en razón de la misión apostólica jerárquica que le fue confiada, sino también y sobre todo en el hecho de su constitución en órgano de manifestación de la presencia poderosa del Espíritu en él mismo y en la Iglesia.

La teología actual en general y la eclesiología en particular han vuelto a interesarse en forma explícita por los carismas. El Concilio Vaticano II se refiere a ellos en el contexto del capítulo relativo a todo el pueblo de Dios de la Constitución *Lumen Gentium*²¹. Pero la afirmación conciliar solamente señala la realidad de los mismos en cuanto manifestaciones útiles del Espíritu para la construcción de la comunidad, sin entrar a precisar con detenimiento las formas concretas que

²¹ *Lumen Gentium* 12 sobre el "sensus fidei" y los carismas en el pueblo cristiano: "... el mismo Espíritu Santo... distribuyendo sus dones a cada uno según quiere, reparte entre los fieles gracias de todo género, incluso especiales, con las que dispone y prepara para realizar variedad de obras y de oficios provechosos para la renovación y una más amplia edificación de la Iglesia. ...".

puede revestir la realización de este ministerio.

El fomento de los ministerios carismáticos en la comunidad actual, la identificación de los mismos en sus formas variadas, la criteriología que debe ser puesta en práctica para el discernimiento de su autenticidad, los canales de comunicación entre las actividades de tipo ministerial jerárquico y las de tipo ministerial carismático, son problemas que aún no han sido considerados suficientemente en la teología y en la pastoral católicas. Sobre ellos no ha obtenido suficiente claridad ni la teología relativa a la Iglesia, ni las inquietudes pastorales. Sin embargo, sería de una gran utilidad el volver a tomar en serio este aspecto eclesiológico y ministerial. Algunos hechos concretos podrían dar ocasión para ello y al mismo tiempo podría decirse que ellos hacen urgente la iniciación de una reflexión teológica de fondo sobre esta realidad fenomenal de la Iglesia. La originalidad concreta de algunas comunidades eclesiales en grande, como por ejemplo la comunidad eclesial latinoamericana con sus teologías de la liberación; las frecuentes actividades proféticas que se constata en diferentes medios; algunas formas sinceras de "contestación"; algunos testimonios de vida tanto colectivos como individuales. Todos los hechos mencionados, sin la pretensión de haber un balance exhaustivo de ellos, hace pensar en la posibilidad y la urgencia de identificar y expresar convenientemente las manifestaciones carismáticas del Espíritu. El aspecto profético de algunas manifestaciones parece ser lo más claro al respecto en nuestros días. Sin embargo, no podrían ser excluidos otros tipos de manifestación que en el fondo terminan por realizar en forma original lo que realiza en general toda la Iglesia.

2.2.— Los ministerios jerárquicos en la comunidad eclesial.

La teología sacramental, en su parte relativa a los ministerios, los ha concebido como un sacramento de Jesucristo: el sacramento del sacerdocio, más comúnmente denominado con el nombre de sacramento del orden. La doctrina tradicional católica ha obtenido una formulación clara y sistemática, a nivel magisterial, desde el Concilio de Trento, en un contexto parcialmente apologético, que se iniciaba con ocasión de las posiciones oficiales del protestantismo incipiente²². Esta teología sacramental, convertida ahora en doctrina oficial del Magisterio, recogía el mejor pensamiento escolástico al respecto. Ella se refería en lo concerniente al sacerdocio ante todo a la acción misma eclesial por la cual algunas personas son constituídas en la comunidad para realizar funciones específicas, a diferencia del papel atribuido a la comunidad en general, considerada en forma discutible para la tradición católica como comunidad sacerdotal, por la reforma protestante. La doctrina sobre el

²²*Doctrina de sacramento ordinis*, Sesión 23, 15 de julio de 1963, DS 1974 ss; NR 626 ss.

sacramento del orden no miraba entonces propiamente a su significación eclesial en cuanto tal, sino a su significación sacramental. Algunos aspectos importantes de la doctrina oficial, como la afirmación de un carácter indeleble, que constituye a los sacerdotes en personas consagradas ontológicamente y para siempre como tales, centraba su atención en el ser mismo de los ministerios y menos en ellos en cuanto realidades funcionales. La doctrina tridentina no puede ser considerada como una síntesis teológica perfecta y completa y tampoco eran esas sus pretensiones. El condicionamiento de la reflexión y de la formación dogmática por la reforma protestante es un contexto sin el cual no se puede valorar suficientemente la labor del Concilio de Trento. Otros aspectos fundamentales relativos a los ministerios eclesiales seguirán en vigencia, tanto desde el punto de vista doctrinal como desde el punto de vista de la realización pastoral de las funciones sacerdotales. Pero el carácter oficial del dogma del sacerdocio determinó la culminación de una evolución doctrinal y pastoral en un sentido parcial²³.

La reflexión teológica sobre los ministerios en la época inmediatamente anterior a la celebración del Concilio Vaticano II determinó por su parte una renovación que culminó con una formulación oficial más completa e integrada eclesiológicamente. La Constitución *Lumen Gentium* sitúa los ministerios jerárquicos en un lugar justo de la eclesiología total. Un tercer capítulo de la Constitución, dedicado a la jerarquía eclesiástica, trata sobre los diferentes ministerios y los relaciona a unos con otros. La Constitución inspira toda la obra conciliar, tanto en general como en aspectos particulares, entre los cuales aparece el de los ministerios. Otros documentos relativos a la cuestión encuentran su inspiración en esta situación eclesiológica de las funciones. Algunos principios criteriológicos dan testimonio de la renovación lograda en este campo por el recurso a las fuentes originales mejor conocidas y trabajadas en nuestros días. Destacamos al respecto el principio de la "diaconía", como espíritu de las funciones particulares en el seno de la comunidad eclesial, espíritu que corrige concepciones inadecuadas del sacerdocio como la idea neutra del simple "oficio", o la idea canónica inconviniente de los "beneficios". Este principio permite reintegrar al pueblo cristiano, sin disolverlas, las realidades ministeriales desconectadas del mismo por afirmaciones como la del honor y la de la dignidad. Otro principio fundamental orientador de la renovación es el de la colegialidad, como característica propia de todos los ministerios en sus diferentes niveles, idea que obedece a una nueva concepción, inspirada por la tradición más original de la Iglesia en cuanto comunión. Este principio de la colegialidad apostólica permite también corregir desvia-

²³Una carta pastoral del Episcopado Alemán del año de 1969 ha aludido de manera magistral al problema. Cfr. *Schreiben der deutschen Bischöfe über das priesterliche Amt. Eine biblisch-dogmatische Handreichung*, Paulinus-Verlag, Tréveris, 1969, en especial las páginas 48-55.

ciones o concepciones menos afortunadas sobre la Iglesia misma y sobre las formas de realización de la misión²⁴.

La renovación iniciada al respecto por la eclesiología del Vaticano II pudo basarse en fundamentos positivos más exactos y a su vez los impulsó. Nuestra síntesis no puede presentar analíticamente la cuestión, como en otros lugares lo hemos indicado, pero ella parte de las conclusiones sobre los ministerios originales y tradicionales, interpretados adecuadamente. Haciendo nuestras las conclusiones de un estado actual de la cuestión en el N.T.²⁵, hacemos más comprensible a la vez la sistematización que deseamos:

1. En lugar de partir de una problemática sacerdotal, los exégetas actuales prefieren en general adoptar la problemática ministerial, más conforme con el vocabulario del N.T.

2. En lugar de oponer carisma y ministerio institucional, todos reconocen hoy, conforme al pensamiento de San Pablo, que los ministerios son dones, carismas hechos por Dios a la Iglesia.

3. Los comentaristas insisten mucho hoy en la diversidad de estructuraciones ministeriales de las Iglesias del N.T.; éste no propone pues un modelo institucional preciso.

4. Por el contrario, él (NT) insiste en el hecho de que la autoridad eclesial es esencialmente un servicio.

5. Es necesario distinguir no sólo el grupo de los Doce del grupo de los Apóstoles, sino (también) reconocer que la noción misma del apóstol conoció toda una evolución.

6. La "tríada" apóstoles, profetas y doctores debe ser conectada con el centro misionero de Antioquía.

7. Mientras que la organización presbiteral fue adoptada rápidamente por las Iglesias judío-cristianas, los términos *episkopos* y *diakonos*, utilizados primero para los ministros de las comunidades de origen gentil, no fueron fijadas con el sentido de "obispo" y de "diácono" sino con las cartas de Ignacio de Antioquía, es decir con posterioridad al Nuevo Testamento".

En síntesis podríamos decir que el único ministerio apostólico, sacerdotal y jerárquico derivado de Jesucristo, fue ya en la primera existencia de la Iglesia objeto de una evolución que debe ser tenida en cuenta, al buscar una orientación original y normativa de nuestros ministerios actuales.

Una interpretación justa de los hechos ministeriales de las épocas posteriores es indispensable también para lograr una síntesis fiel del

²⁴Cfr. *Lumen Gentium* 18 y 22.

²⁵A. LEMAIRE, art. citado p. 59-60.

estado actual de los mismos y de las proyecciones futuras. Con este fin recurrimos también a las conclusiones mejores de la investigación positiva y destacamos las siguientes:

- la diversidad original del único ministerio apostólico se concretizó poco a poco con la afirmación del episcopado, el presbiterado y el diaconado, como órdenes mayores, y con la afirmación de unos ministerios menores: subdiaconado, ostiariado, lectorado, exorcistado y acolitado. Estos ministerios, con el de iniciación clerical, constituyeron el estado clerical;
- desde la época escolástica y con la inspiración de la teología patristica, en gran parte, la atención se centró en el aspecto ontológico de los ministerios, o del ministerio único diversificado, en detrimento de su dimensión funcional;
- hay una neta evolución paulatina desde la compresión total de los ministerios o del ministerio único diversificado, en cuanto ministerio apostólico, hacia la afirmación primaria de la dimensión sacerdotal del mismo, aunque no hayan sido eliminadas explícitamente otras dimensiones originales;
- fruto de una concepción ontológica del sacerdocio fue el de la posibilidad de concebir los ministerios sin relación estricta con las comunidades reales (sacerdotes "sine titulo")²⁶.

A partir de los datos anteriores y en función de nuestra síntesis final, creemos de utilidad señalar aquí las formas actuales vigentes y fundamentales del único ministerio apostólico.

En primer lugar los ministerios propiamente jerárquicos, objeto de este aparte. Cuando decimos "ministerios jerárquicos", podemos dar la impresión de que nos referimos a un gran número de oficios instituidos y realizados en la Iglesia Católica, algunos de ellos queridos como tales por el Señor, otros fruto de un proceso histórico de conveniencia. Si las cosas se miran así, estos oficios son simplemente explicitaciones que pertenecen a un momento posterior de la base ministerial. En este sentido hay que señalar el ministerio del Primado y el de la presidencia de los distintos niveles universales de la Iglesia Católica. Pero nuestro propósito no se refiere propiamente a este problema y por eso hemos querido limitarnos a las formas actuales vigentes del único ministerio apostólico, a las cuales designamos como formas fundamentales.

Desde el punto de vista ministerial jerárquico nos referimos entonces al Episcopado, al Presbiterado y al Diaconado. El Concilio Vaticano II ha decidido como medida propiamente dicha del sacerdocio minis-

²⁶ Algunos de estos aspectos son bien precisados por la Carta Pastoral del Episcopado Alemán. Véase también el estudio sobre la misma por J. COPPENS, *Le Sacerdoce chrétien. Ses origines et son développement. Une lettre magistrale de l'Episcopat allemand*, en NRTh 3 (1970), p. 225-245; 4 (1970), p. 337-364. Sobre lo último cfr. C. VOGEL *Titre d'ordination et lieu du presbytre à la communauté locale dans l'Eglise ancienne*, en *La Maison Dieu* 115 (1973), p. 70-85.

terial, la del Episcopado, y esto en concreto cuando eliminó la libertad tradicional tanto patrística como escolástica, para considerar como “el sacramento del sacerdocio” ya fuera al Episcopado o al Presbiterado. El sacramento del sacerdocio es el Episcopado: el Episcopado es un sacramento y no simplemente una plenitud honorífica del Presbiterado²⁷. Las otras formas ministeriales jerárquicas se ordenan a él y se consideran como participación de ese ministerio. Sin embargo, tanto el Presbiterado como el Diaconado son concebidos como participación del ministerio de Jesucristo, que participa en primer lugar el obispo y que se comunica a través de él.

Los ministerios menores, considerados en otras épocas como ministerios clericales, han sido sometidos en la época posterior al Concilio a una reforma, tanto en cuanto ya no son considerados propiamente como clericales, o si la afirmación puede hacerse, como ministerios jerárquicos, como también por el hecho de que han sido simplificados²⁸: han desaparecido el subdiaconado, el ostiariado y el exorcistado. Solamente fueron conservados y ya no solamente como etapas hacia el sacerdocio, sino como ministerios propios y aún laicales, excluidas en la Constitución las mujeres de los mismos, el lectorado y el acolitado.

Sobre este hecho de los ministerios católicos realizamos nuestra reflexión final, que tiende a sistematizar sintéticamente la comprensión teológica actual de los mismos y a indicar las perspectivas abiertas de esta comprensión. Dos preguntas que no pueden ser contrapuestas son el tema de nuestra síntesis: ¿qué es el ministerio apostólico, sacerdotal y jerárquico en la Iglesia católica? ¿Cuál es la función del ministerio en sus formas diversificadas? El ser y la función no parecen dissociables en este problema y por eso insistimos en que nuestra distinción es solamente metodológica.

2.2.1.— El ministerio apostólico, sacerdotal y jerárquico es el sacramento particular de algunos miembros de la Iglesia que existen “in persona Christi capitis”

La Iglesia toda es sacramento de Jesucristo. Ella es el signo actual eficaz de su presencia salvífica. Ella es el “cuerpo total místico” de Jesucristo, o sea, su manifestación actual en el tiempo²⁹. Ella realiza el misterio de Jesucristo sacramentalmente en todas sus dimensiones: reve-

²⁷*Lumen Gentium* 21.

²⁸Las reformas entraron en vigor con la Constitución Apostólica “*Ministeria quaedam*” el primero de enero de 1973.

²⁹La sacramentalidad de la Iglesia en relación con Jesucristo es una de las afirmaciones teológicas de importancia actual. La Constitución *Lumen Gentium* acoge desde el principio esta idea, cuando considera a la Iglesia como sacramento de la Trinidad y sacramento de la humanidad. Después del Concilio se ha logrado una exactitud mucho mayor de la afirmación.

lación salvífica de Dios en la historia, respuesta acogedora de la fe comunitaria a la revelación de Dios. Todo el pueblo de Dios, que llamamos Iglesia, es este sacramento de Jesucristo. La Iglesia actual debe reproducir el misterio de la Iglesia original e ideal. En ella Jesucristo es la cabeza que preside ministerialmente la existencia histórica de una comunión de hombres, con características proféticas, sacerdotales y reales. El Señor conduce a los hombres hacia el Padre; él es el salvador y el mediador de una nueva alianza, que constituye a los hombres en pueblo de Dios, en virtud de su propia historia, de su propia muerte gloriosa.

El capítulo soteriológico del tratado tradicional de la cristología ha insistido en el triple ministerio de Jesucristo salvador: sacerdote, profeta y rey. Muchas otras tipologías veterotestamentarias y otras afirmaciones teológicas tratan de establecer la identidad del Señor y establecen un lenguaje cristológico más completo. La triple potestad del Señor no expresa pues en una forma exclusiva su realidad. Pero ella es una buena expresión bíblica y tradicional, que integra la mayor parte de los aspectos cristológicos y soteriológicos y presenta un interés especial para la determinación del ser de la Iglesia y del ser de los ministerios eclesiales. Todo el pueblo cristiano aparece caracterizado por estas tres dimensiones: la Iglesia es un pueblo sacerdotal, profético y real, pero en su calidad de "pueblo convocado" por el ministerio triple de Jesucristo³⁰. Esta expresión triple de la vida de Jesucristo y de su misión como cabeza, esta expresión triple también de la vida y la misión de toda la comunidad en Jesucristo, esta expresión en fin del ministerio apostólico como configuración con Jesucristo cabeza de la comunidad, no especifica a cada una de las funciones, la de profeta, la de sacerdote y la de pastor como funciones que se realizan cada una de ellas en forma independiente y sin relación con las otras. La expresión triple es relativa en cuanto que cada una de las funciones se entrelaza profundamente con las otras. Vale la pena también insistir aquí en la comparación continua que debe ser realizada entre las formas comunes de ejercicio de esta misión por toda la comunidad y las formas específicas de ejercicio de la misma misión por los ministerios realizados por quienes han sido llamados a configurarse con Cristo cabeza de la Iglesia. Sólo así se obtiene una visión justa e integrada del problema.

Es entonces fundamental para determinar el carácter propio de la existencia cristiana de los convocados y el de la existencia cristiana de los que convocan, la consideración de Jesucristo en general y en cuanto

³⁰La eclesiología actual conciliar se ha detenido más que todo en la comparación de la existencia sacerdotal de todo el pueblo cristiano con la existencia sacerdotal específica de los ministros; los otros aspectos, el profético y el real, no han sido propiamente el objeto de comparación y clarificación, pero también son concebidos como características del pueblo cristiano. Cfr. *Lumen Gentium* cp. II, 11 y 12; cap. IV, 33-35; *Apostolicam actuositatem*.

cabeza de la Iglesia. Los ministerios apostólicos, sacerdotales y jerárquicos son realización sacramental de Jesucristo en este sentido último, o, con otras palabras, existencia cristiana “in persona Christi capitis”. Ellos son servicios de presidencia de la comunidad, que suponen una configuración con Cristo cabeza. El carácter sacramental del sacerdocio, como dimensión ontológica de los ministerios, es doctrina oficial católica que, entre otras cosas expresa, a nuestro modo de ver, el nivel profundo de la configuración ministerial con el Señor³¹.

Sin embargo, nada de lo anterior es comprensible si se descarta o si se olvida la dimensión funcional del ministerio de Jesucristo y la del ministerio de los hombres llamados a configurarse con él. La existencia ministerial no es un estado místico y secreto que beneficia exclusivamente a quien es llamado y lo convierte en poseedor de un don de Dios, como don propio y personal. La existencia ministerial sólo se comprende en último término como existencia interior en la comunidad y para la comunidad misma. Es en este sentido en el que hablamos de la configuración de algunos cristianos llamados, cuya vocación es un don de Dios, como de una configuración que convierte su existencia en existencia funcional.

2.2.2.— La existencia específica apostólica, sacerdotal y jerárquica “in persona Christi capitis” de los cristianos llamados, es un ministerio eclesial.

El principio conciliar de la “diaconía” como caracterización de todas las funciones jerárquicas en la Iglesia no es solamente un principio que sirve para corregir una concepción inadecuada de autoridad, dignidad o poder, como característica de los ministerios, sino también un principio que sirve para señalar el carácter funcional y no meramente ontológico de los mismos ministerios.

Así pues, la función propia del único ministerio eclesial en sus formas diversas es la de presidir la comunidad cristiana en sus diferentes niveles. La presidencia de la comunidad es un servicio realizado, querido, instituido y comunicado por el Señor. Cada uno de los participios anteriores contiene una intención fundamental que debe ser tenida en cuenta. La concretización diversificada del único ministerio de Cristo en los ministerios recibidos por los hombres, es fruto con frecuencia de una evolución ya constatable en los orígenes. Pero el hecho de la evolución no mengua en nada la autenticidad de los ministerios concretos

³¹No se conoce una profundización teológica definitiva del dogma tridentino (cfr. Denzinger-Schönmetzer 1609, 1767, 1774; aún más afirmaciones generales sobre el carácter sacramental en el Concilio de Florencia: Denzinger-Schönmetzer 1313) del carácter sacramental del sacerdocio. La intención ontológica es indudable, pero ella supone otros aspectos aún de tipo práctico. Cfr. la Pastoral citada del Episcopado alemán en las páginas 51–55 de la edición original.

posteriores, que deben seguir siendo considerados como queridos por el Señor. Este ministerio de presidencia es originador y animador de la comunión. Su papel no queda concluído por el hecho de la primera convocación, sino que tiene valor y sentido continuamente en la comunidad constituida, aún como ministerio constituyente o creador de la comunidad. En cuanto al aspecto de la animación, propio de estos ministerios, en él reconocemos también, pues, valor constituyente: el ministerio ejercido después de la primera convocación de la comunidad crea continuamente la comunión eclesial, tanto por el hecho mismo de la convocación realizada por la proclamación repetida, como por su papel en la expresión sacramental e institucional de la Iglesia.

Si utilizamos el principio tradicional teológico de la "triple potestad", con las clarificaciones anteriores, podemos concretizar mejor el sentido complejo del ejercicio del ministerio. El ministerio apostólico es una presidencia de la comunidad en el plano de la evangelización, en el plano del sacerdocio, y en el plano del régimen pastoral.

2.2.2.1.—La presidencia de la comunidad como ministerio de la evangelización.

El término evangelización puede prestarse a equívocos. Por medio de él se designa una acción de comunicación del evangelio, pero este objeto de comunicación no puede ser considerado como un mensaje simplemente informativo, ni la acción misma puede ser considerada como una pura labor de información. Entendemos pues por medio de él la acción ministerial por la cual se proclama el evangelio y se preside la experiencia de la aceptación de fe del mismo³².

La evolución histórica del ministerio apostólico, desde su realización compleja original y desde su comprensión, hasta su realización y comprensión posteriores, revela un proceso de parcialización del mismo y de su comprensión: el ministerio original terminó por revestir características primariamente sacerdotales. La evolución elevó a valor primero dentro de la jerarquía de valores de las funciones del ministerio, la sacerdotal. El ministerio apostólico es sacerdocio. Ciertamente no se excluyó nunca de manera explícita a las otras dimensiones de la función ministerial, pero ellas fueron relegadas a un segundo plano, tanto en los hechos concretos, como en la comprensión teológica de los mismos. La teología católica actual oficial ha revisado con razón esta situación. Desde el Concilio Vaticano II, la función evangelizadora ha vuelto a ocupar su primer lugar original como misión apostólica³³.

³²Es interesante consultar aquí provisoriamente el documento de trabajo para el uso de las conferencias episcopales, con miras a la celebración del Sínodo de Obispos, de 1974, titulado: "*La evangelización del mundo contemporáneo*", en especial la elección de un sentido único de la noción de "evangelización".

³³Cfr. *Lumen Gentium* 24-25; *Christus Dominus* 12-14; *Presbyterorum*

El aspecto profético y magistral del ministerio es otra de las formas comunes de comprensión de esta misión. Esta misión se realiza por la proclamación del misterio original de Jesucristo, tanto en cuanto proclamación primera que convoca para constituir la comunión eclesial, como proclamación continua que mantiene en forma creadora la comunión establecida germinalmente. Se trata de un ministerio de la Palabra, de la predicación, pero que no puede ser reducido al simple aspecto de la información, como más atrás lo dijimos. En cierta forma se trata de un ministerio experiencial, que preside la realización efectiva de lo proclamado por la presencia misma de los evangelizadores en la vida de los hombres. Sus formas de realización son muy variadas y aquí la imaginación pastoral juega un papel importante³⁴.

En cuanto ministerio que supone la verificación del misterio proclamado y aceptado en la fe, es un servicio que preside la realización de la historia misma de Jesucristo por los hombres en comunidad, es un servicio que preside la interpretación profética de la historia humana y su programación como historia de la salvación. El ministerio profético exige una fidelidad absoluta a Jesucristo y como tal se convierte en un testimonio de la realidad auténtica del Señor, que tiene poder de juzgar u orientar la realización profética de todo el pueblo cristiano. Habría que pensar aquí por lo tanto en el sentido propiamente católico de la misión ministerial que ha sido concebida como Magisterio y que se ejerce en diferentes niveles de la comunidad cristiana.

Este ministerio apostólico no excluye características culturales y puede ser considerado como una verdadera liturgia, lo que nos muestra de nuevo que la distinción de funciones es relativa, como lo dijimos más arriba.

2.2.2.2.— La presidencia de la comunidad como ministerio sacerdotal

El ministerio apostólico ha sido considerado siempre como ministerio de santificación y por medio de la expresión se ha designado el aspecto sacerdotal del mismo, desde un cierto punto de vista. Antes señalábamos la importancia histórica adquirida por esta dimensión del ministerio. Algunas dudas recientes sobre ella llegaron hasta a desvirtuar su carácter original, por razones históricas: la noción sacerdotal no pudo ser aplicada, sin correcciones, desde el principio, al ministerio apostólico, en virtud de las instituciones desprestigiadas del judaísmo a las cuales ella aludía. Sin embargo, su autenticidad original puede ser afirmada sin ningún temor. El misterio de Jesucristo es comprendido y

Ordinis 4 y muchas manifestaciones magisteriales, especialmente la de los Sínodos Romanos.

³⁴Es junto mencionar aquí el papel preponderante que ha mantenido siempre en las comunidades protestantes este ministerio.

expresado también por medio de tipologías sacerdotales, que hacen resaltar su carácter de mediador de la salvación y se detienen en el valor salvífico de su muerte gloriosa, entendida como sacrificio de reconciliación, ofrecido por él mismo como sacerdote sumo y definitivo. Las implicaciones culturales de esta teología son claras. Al mismo tiempo, hay que notar la relación estrecha de esta dimensión del ministerio con la anterior, la de la evangelización, que no fue descartada nunca por el hecho de la primacía otorgada a este aspecto sacerdotal del ministerio: la presidencia sacerdotal de la comunidad incluyó siempre la misión profética. La estructura misma de las celebraciones de la liturgia de la palabra como proclamación efectiva de la salvación en forma cultural, se mantuvo siempre a través de la historia, no sólo en cuanto que esta liturgia es una liturgia verbal, sino también en cuanto que la misma celebración simbólica ha presentado siempre características de proclamación.

Al referirnos a este aspecto no podemos olvidar que nos encontramos en el plano de las expresiones eclesiales, y que en función de ellas es realizado aquí el ministerio de la presidencia. La comunidad cristiana se expresa a sí misma por medio de un lenguaje característico, que es lenguaje eficaz, el de los sacramentos. Una nueva visión sacramental, preocupada ante todo por su carácter de signos eficaces y no tanto por una concepción "substancialista" o "esencialista" y en último término "ahistórica" tradicional, ha producido también consecuencias sensibles en la determinación del papel del sacerdote en las celebraciones sacramentales, aunque la renovación en este campo todavía pertenezca al nivel de los principios y de las reflexiones teológicas y todavía no al nivel de la doctrina oficial católica del Magisterio. La concepción tradicional, valiosa y explicable desde algunos puntos de vista, entendía el ministerio sacerdotal como un ministerio de "consagración" o confección de realidades sagradas que eran ofrecidas a los fieles. La nueva concepción sacramental insiste en el papel necesario y constitutivo de mediación sacerdotal en la comunidad sacramental, realizado por el ministerio de la presidencia. El sacerdote actúa "in persona Christi". El preside la celebración de la historia vivida por todo el pueblo cristiano, como historia de la salvación, por medio de una acción que le corresponde por voluntad del Señor: la de convertir significativamente los soportes simbólicos de la acción humana, en soportes simbólicos de la historia de la salvación. Por medio de esta acción se realiza la presencia real, simbólica, de Dios en Jesucristo, la cual es compartida por los hermanos, de tal manera que se logra realizar así la comunión eclesial. Los sacramentos hacen la presencia real de Jesucristo. Al mismo tiempo el sacerdote preside la expresión de la comunidad de la fe, que acoge en su vida el misterio real y presente del Señor. En este sentido, los sacramentos hacen la Iglesia. La insistencia aquí está puesta en la conexión que existe entre las expresiones sacramentales de la

Iglesia y la realización histórica de la salvación.

Lo anterior no debe descartar de todos modos algunos aspectos constitutivos de esta manera de comprender y expresar la salvación, como son el aspecto de la mediación sacerdotal y el aspecto de la obra salvífica del Señor entendida en un sentido sacrificial, con miras a la reconciliación con Dios.

2.2.2.3.— La presidencia de la comunidad como ministerio pastoral

Este aspecto del ministerio de la presidencia puede ser considerado, como tradicionalmente se lo ha hecho, para significar el papel de “autoridad” de la misma presidencia. Aún aquí, el criterio del poder no puede ser entendido en forma simplista, ajena al principio general de orientación que es el de la “diaconía”. Pero él señala bien un aspecto fundamental del ministerio. La reducción del mismo al puro campo de lo administrativo de la institución, no permite recoger todo el sentido indicado desde los orígenes, como sentido pastoral. Pero también este aspecto debe ser incluido aquí, so pena de no exigir ningún sentido para la labor administrativa del ministerio jerárquico.

En último término este aspecto pastoral del ministerio se refiere a todas las funciones ministeriales, en cuanto ellas son funciones de presidencia, o lo que es lo mismo, en cuanto que el ejercicio del ministerio de la evangelización y el de la santificación es realizado “in persona Christi capitis”.

Hemos resumido así la funcionalidad concreta del ministerio apostólico, sacerdotal y jerárquico, siguiendo la estructura teológica tradicional. Conviene todavía referirnos a las formas diversificadas del único ministerio para señalar la manera como ellas realizan en diferentes niveles, la presidencia de la comunidad.

La ubicación actual de los ministerios responde en gran parte a un criterio eclesiológico territorial de división y de extensión o limitación de las funciones correspondientes a la competencia de cada persona. Se habla tradicionalmente de la Iglesia Católica en sentido cuantitativo, como de la comunidad extendida por toda la tierra; de Diócesis y de otras jurisdicciones similares; y de Parroquias o jurisdicciones también comparables con ellas. Este principio de la extensión de las competencias en sentido territorial puede ser corregido o completado por criterios que surgen del principio más bien cualitativo y personal, presente en la idea de la eclesiología de comunión. La Iglesia no está constituída propiamente como comunidad por la situación; ella depende de la comunión efectiva, que puede realizarse también por otros motivos. De todos modos, el estado actual de los hechos sitúa el ministerio episcopal en las Iglesias particulares o Diócesis, el ministerio presbiteral en las Iglesias locales o parroquiales, y, en algunos medios en los cuales han sido realizadas experiencias diaconales se sitúa a los Diá-

conos especialmente en las llamadas "comunidades de base". El principio de la colegialidad integra además la comunión de la Iglesia particular; presidido por el presbítero, el colegio diaconal es responsable de la comunión de la Iglesia local. Al mismo tiempo, los distintos ministerios ordenan colegialmente la comunión que logran hacia la comunión eclesial superior: en forma ascendente y más realista, la comunión de la Iglesia local es constituída por la comunión de las comunidades de base; la comunión de la Iglesia particular es constituída por la comunión de las comunidades locales; la comunión de la Iglesia universal es constituída por la comunión de las Iglesias particulares. En todos estos campos el servicio de la presidencia es un servicio en función de la comunión, que se realiza en cada nivel por el ejercicio de la "triple función" ministerial. Hay además una serie de oficios pastorales no ligados estrictamente con comunidades particulares territoriales. Mientras más universal es la comunión, tanto menor puede ser su carácter concreto y real. Y sería un verdadero peligro, desde el punto de vista del proceso de la creación de la comunidad, el de la existencia teórica de la misma, si la insistencia fuera puesta en la acción ministerial realizada en este campo, sin una realización pastoral previa en los niveles menos universales. Es lo que ha motivado el esfuerzo de revisión de los métodos pastorales, tradicionalmente concebidos en función de la comunidad grande y masiva, y ahora muy sensible por la acción pastoral entre las llamadas "élites", como acción previa a la comunión universal. Mientras más nos referimos a las comunidades más universales en extensión, más amplia en general aparece la misión ministerial. Esta no puede dejar de ser nunca servicio profético, sacerdotal y pastoral, pero mientras más general, puede ser menos efectiva, si no se basa en la realización de la misión ministerial en las comunidades menores. En los orígenes, los ministerios más generales no estaban localizados, o por lo menos no lo estaban siempre. El ministro de la comunión mayor revestía carácter de misionero itinerante con frecuencia. Sólo así se aseguraba, por la realización de su ministerio, la comunión de las iglesias concretas.

Podría hacerse resaltar aquí que las competencias de los distintos ministerios varían también según el nivel de universalidad de la comunión, sin que ello signifique que alguno de los ministerios no abarque en algún sentido las tres funciones fundamentales. El diácono evangeliza, preside en forma limitada la expresión sacramental de la comunidad, y la rige. El presbítero hace lo propio en las comunidades locales, pero su competencia en lo referente a la expresión sacramental es muy amplia. El obispo, en fin, preside en una forma plena la comunidad particular. La realización de todos los ministerios de orden menor orienta cada comunión eclesial al ministerio superior.

La responsabilidad compartida puede hacer posible, por último, la repartición de tareas concretas y la creación de nuevos ministerios, aún

originales según las necesidades de las diferentes iglesias. No parece, sin embargo, necesario el establecimiento de nuevos ministerios jerárquicos y la iniciativa de establecer ministerios laicales de colaboración en el único ministerio apostólico, como ha sucedido con dos de las antiguas órdenes menores, el lectorado y el acolitado, podría ser un ejemplo de lo que es posible. Tal vez sería posible pensar en la constitución de ministerios, con carácter de misión eclesial verdadera: ministerios catequéticos, partiendo por ejemplo del principio del lectorado: ministerios teológicos, etc. No entendemos lo dicho en sentido de balance exhaustivo de las posibilidades, sino como una mera indicación, a manera de ejemplo.

* * *

3.— Conclusión: El papel de los ministerios en la misión "ad extra" de toda la comunidad eclesial

Este brevísimo aparte concluye además todas nuestras reflexiones sobre el papel de los carismas y los ministerios en la Iglesia. El problema al cual se refiere es delicado, por la ambigüedad que ha supuesto con frecuencia: se enfrenta una comunidad humana de cristianos, a una comunidad simplemente humana. Si se tiene en cuenta que los hombres que constituyen la Iglesia son los mismos que hacen la historia sin más, la distinción es discutible. Es el problema de la contraposición no integrada entre historia e historia de la salvación.

La misión de la Iglesia en relación con el mundo es una misión ministerial o diaconal. Se trata de un servicio vivido. Al hacer la historia de todos los días, los hombres cristianos constituídos en Iglesia se convierten en juicio de la dicha historia, desde un punto de vista negativo, y señalan un ideal real escatológico hacia el cual se debe orientar la historia, para que sea una verdadera historia de la liberación humana, una verdadera historia de la salvación.

El papel del ministerio de la presidencia en esta misión total de la Iglesia es servicio de presidencia. Las funciones concretas indicadas al hablar del ministerio "ad intra", dejan aparecer aquí fácilmente las responsabilidades. Los ministerios específicos no pueden confinarse a la Iglesia por dentro. Los ministros eclesiales no son especialistas de lo sagrado en sí mismo sin competencia en el campo de lo profano. Esta ambigüedad no está todavía superada totalmente en la eclesiología conciliar. La reflexión teológico-pastoral posterior al concilio sobre la responsabilidad política de la Iglesia, sobre las dimensiones políticas de la fe, sin que hayan llegado a establecer un consenso general entre todos, sí han clarificado más de una cuestión y han abierto los ojos de muchos cristianos. La Iglesia debe ser presidida como una comunidad profética, que posee a partir de Jesucristo una lucidez especial para interpretar la

historia vivida por los mismos hombres que constituyen la Iglesia en comunión con todos los hombres, lucidez que permite descubrir a esa historia como historia del pecado, para denunciarla como tal. Al mismo tiempo, la comunidad eclesial debe ser presidida como comunidad que señala en su totalidad, por el testimonio de vida de los hombres que hacen la comunión, el signo escatológico de la historia. Sin embargo, todo lo anterior reduciría el papel de la Iglesia a ser un puro papel hermenéutico. La verificación de la misión profética es la praxis misma histórica en concreto, cuyos autores y misioneros son los mismos cristianos. La comunidad humana realiza su historia como historia de la liberación salvífica por el servicio político de la comunidad cristiana, o mejor, la comunidad cristiana realiza un ministerio político, al vivir la vida histórica y al hacerla posible por su trabajo, como historia de la salvación.

Sólo la perspectiva anterior permite además la renovación religiosa. Las formas expresivas del cristianismo, los sacramentos, adquieren todo su sentido cuando existe un contenido histórico logrado por la realización vivida de la historia de la salvación. Ellos no se convierten en palabra vacía que expresa una historia de la salvación que no existe ni siquiera en la intención, sino que expresan en forma fecunda como palabra rica, llena de contenido, y eficaz, programadora de la salvación, la historia de los hombres en Jesucristo.